



NIT: 800-203-553 - 5

**Carrera 7 No. 1 – 89
Teléfono: 7283267
Riohacha – La Guajira**

CARTA ABIERTA SOBRE LA CONTINUA DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO UAIUU (WAYUU) EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Los Estados deben garantizar el derecho fundamental a la salud de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia, desde los enfoques de interculturalidad, género y solidaridad intergeneracional; tomando en cuenta los cuidados preventivos, las prácticas curativas y las medicinas tradicionales, con especial atención a la situación de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad en relación con la pandemia, especialmente personas mayores y/o con condiciones preexistentes, en áreas distantes a centros de salud.

Confirmamos desde los territorios el permanente llamado inaplazable al Gobierno Nacional para que dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la Resolución 1/2020, por casos desbordantes de casos de Covid – 19 en territorios indígenas que están lejos y el pueblo Uaiuu (Wayuu) no se encuentra recibiendo cobertura en salud adecuadas, situación que vulnera a los pueblos indígenas en La Guajira, haciéndolos susceptibles de contagio por la precaria atención y discriminación a la hora de prevenir y/o atender situaciones de salud relacionados o no con el virus SARS – COV 2 (Covid – 19). Compartimos hoy con profunda preocupación por el riesgo del Eirukuu Epieyu a través de Norka Beatriz Iguarán Freyle y otras mujeres que seguramente estén siendo susceptibles de atropello por racismo y discriminación mientras las instituciones tengan pretensiones que afecten sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Para el pueblo Uaiuu (Wayuu) no se entiende la ritualidad de la muerte de las personas sin tener el cuerpo del fallecido porque la muerte no representa solo una inhumación sino, un tránsito del alma que anima el sentir y perspectiva colectiva de una estructura cíclica que se da para repetirse varias veces; la cremación agrade las relaciones entre **Jepirra** (*Lugar de descanso del difunto después de la segunda sepultura*) – **Ser** (*Uaiuu*) – **lluvia** (*Cuando se concreta el espacio vital*) que desnivela al ser Uaiuu (Wayuu) en el territorio y se interrumpe el equilibrio



NIT: 800-203-553 - 5

**Carrera 7 No. 1 – 89
Teléfono: 7283267
Riohacha – La Guajira**

en la armonía y la espiritualidad ancestral que se mantenido en tiempo y espacio propio.

Norka Beatriz Iguarán Freyle, es una mujer wayuu de 62 años que se encuentra internada en la Clínica Bonnadona de Barranquilla y cuyos familiares fueron vilmente presionados para que firmaran la autorización de cremación cuando fallezca por Covid – 19, cuando su traslado obedeció a otro diagnóstico argumentando que de lo contrario tendría que hacer un retiro voluntario, sus familiares ante la amenaza por donde no tener a donde más poder ser atendida y lejos de su territorio tuvieron que firmar dicha autorización. Como pueblo Uaiuu (Wayuu) exigimos respeto y garantías de derechos en medio de la pandemia y, en caso de deceso se consulte a la autoridad tradicional. (Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid-19) *Ministerio De Salud Y Protección Social. Bogotá, junio de 2020. Página 9. Numeral 7, inciso 1: “Los principios de precaución y dignidad humana en la manipulación del cadáver se deben cumplir siempre, en todo momento, respetando las creencias y aspectos propios de la cosmogonía de las comunidades étnicas y en consulta con sus autoridades”* (pueblos indígenas...)).

Organización Wayuu Painwashi
Territorio, Autonomía y cultura